



*Myriam Amigo Arancibia*

21<sup>a</sup> NOTARIA  
Santiago

LAS. PALMAS. DEC. 5

PBA/NR

Repertorio N°: 19.340/2014

OT. N° 36.466

**DECLARACIÓN DE ASIGNACIÓN EN DOMINIO**

INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS PALMAS S.A.

A

INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA

EN SANTIAGO DE CHILE, a veintiséis días del mes de Septiembre  
del año dos mil catorce, ante mí, **MYRIAM ELIZABETH MARIELA**  
**AMIGO ARANCIBIA**, Abogado, Notario Público Titular de la  
Vigésimo Primera Notaría de Santiago, con oficio en calle  
Miraflores número ciento sesenta y nueve, comuna de Santiago,  
Región Metropolitana, comparece: Doña **MARGARITA CABO OSMER**,  
chilena, divorciada, diseñadora, cédula nacional de identidad  
número **seis millones doscientos cuarenta y cinco mil**  
**doscientos cuarenta y nueve guión ocho**, en representación de  
**INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS PALMAS S.A.**, sociedad del giro  
de su denominación, Rol Único Tributario **setenta y seis**



millones trescientos sesenta y dos mil quinientos noventa y uno guión cinco, y también en representación de **INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA**, sociedad del giro exclusivo de su denominación, Rol Único Tributario número **setenta y seis millones trescientos veintisiete mil quinientos treinta y cuatro guión cinco**; todos domiciliados, para estos efectos en Calle Cerro El Plomo número cinco mil seiscientos treinta, oficina doscientos uno, comuna de Las Condes, Santiago. Los comparecientes mayores de edad y libres disponedores de sus bienes, quien acredita su identidad con las cédulas antes citadas y exponen: **PRIMERO: ANTECEDENTES**

**INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS PALMAS S.A.** La sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS PALMAS S.A.** nace de escritura pública de división de la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA**, de fecha once de Noviembre de dos mil trece, otorgada en la notaría pública de Santiago de don Cosme Fernando Gomila Gatica, cuyo extracto fue inscrito a **fojas diecinueve número diez** del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel del año **dos mil catorce**, y fue publicado en el diario oficial con fecha **nueve de Enero del mismo año**. Un extracto de la constitución de la sociedad naciente, **INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS PALMAS S.A.**, se inscribió a **fojas veintidós vuelta número trece** en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel, correspondiente al año **dos mil catorce**, y fue publicado en el diario oficial con fecha **nueve de Enero del**

Myriam Amigo Arancibia



21<sup>a</sup> NOTARIA

Santiago

mismo año.- SEGUNDO: ANTECEDENTES INVERSIONES E INMOBILIARIA

SANTA CLARA II LIMITADA. La sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA** se constituye por escritura pública de fecha **doce de Septiembre del año dos mil trece** otorgada en la Notaría de Santiago don Cosme Fernando Gomila Gatica, cuyo extracto se inscribió a **fojas setenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y uno número cuarenta y ocho mil cuatrocientos treinta** del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del **año dos mil trece**, y publicado en el Diario Oficial del día **veintiocho de Septiembre del mismo año.- TERCERO:** La escritura pública de división, singularizada en la cláusula primera, fue rectificada, aclarada y complementada en dos oportunidades, la primera de ellas consta en escritura pública de fecha **treinta de abril del año dos mil catorce**, otorgada en la Notaría de Santiago de Cosme Fernando Gomila Gatica, Repertorio número cuatro mil cuatrocientos noventa y tres guión dos mil catorce, la que fue inscrita a **fojas ciento ochenta y seis número ciento veinticuatro**, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel, correspondiente al **año dos mil catorce**, y publicado en el Diario Oficial Edición Número cuarenta mil ochocientos setenta y seis de fecha siete de junio del mismo año. La segunda consta en escritura pública de fecha **tres de julio del año dos mil catorce**, otorgada en la Notaría de Santiago de doña Myriam Amigo Arancibia, Repertorio número catorce mil quinientos veintidós guión dos mil catorce,



la que fue inscrita a fojas doscientos cincuenta y cinco número ciento ochenta y dos, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel, correspondiente al año dos mil catorce, y publicado en el Diario Oficial de fecha veintidós de agosto del mismo año. CUARTO: En virtud de instrumentos privados, debidamente legalizados, se celebraron compraventas de acciones con fechas veintitrés de Diciembre del año dos mil trece y nueve de septiembre del año dos mil catorce, adquiriendo la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA** el cien por ciento de las acciones de la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS PALMAS S.A.**, Fusionándose ambas sociedades y produciéndose la disolución de esta última, cuyo Directorio de conformidad con el artículo ciento ocho de la Ley de Sociedades Anónimas, dejó constancia del hecho mediante escritura pública de quince de septiembre del año dos mil catorce, otorgada en la Notaría de doña Myriam Amigo Arancibia. Producto de la fusión precedentemente singularizada, únicos socios de la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS PALMAS S.A.**, don ULPIANO CABO RIO, español, casado y separado de bienes, empresario, cédula nacional de identidad para extranjeros número tres millones ciento cincuenta mil doscientos sesenta y ocho guión tres; **INVERSIONES EMCO LIMITADA**, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario número setenta y seis millones doscientos diecinueve mil cuatrocientos dieciséis guión tres, representada, por doña **MARGARITA CABO OSMER**,

*Myriam Amigo Francibia*



**21<sup>a</sup> NOTARIA**

Santiago

chilena, divorciada, diseñadora, cédula nacional de identidad número seis millones doscientos cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta y nueve guión ocho, y don **ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER**, chileno, divorciado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número seis millones doscientos cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta y ocho guión K, en representación de LAS VERTIENTES ADMINISTRADORA DE PROYECTOS FINANCIEROS S.A., sociedad del giro de su denominación, rol único tributario número setenta y seis millones doscientos ochenta y dos mil ochocientos cinco guión siete, en su calidad de administradora de "**LAS VERTIENTES FONDO DE INVERSIÓN PRIVADO**", rol único tributario número setenta y seis millones doscientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y tres guión uno; asignan en dominio a la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA** los inmuebles individualizados en la cláusula siguiente.

QUINTO: DECLARACIÓN DE ASIGNACIÓN EN DOMINIO DE INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS PALMAS S.A. a INVERSIONES E INMOBILIARIA

SANTA CLARA II LIMITADA. Las sociedades comparecientes, declaran, a través de sus representantes, que los bienes inmuebles de propiedad de la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS PALMAS S.A.** son asignados en dominio a la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA**, al efectuarse la división a que se refiere la cláusula anterior. Los bienes inmuebles que se asigna en dominio a la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA**,



son los siguientes: a) Propiedad ubicada en pasaje Einstein número ochenta y uno que corresponde al sitio y casa número veintisiete del plano respectivo, comuna de Maipú, Región Metropolitana, que deslinda: Norte, diez coma veintiséis metros con el pasaje Einstein; Sur, en once coma sesenta metros con deslinde general del loteo; Oriente, en trece coma noventa metros con Avenida Alberto Llona; Poniente, trece coma ochenta y cinco metros con sitio y casa veinticinco. La adquirió por asignación en la división de la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA**, según escrituras de fecha once de noviembre del año dos mil trece, otorgada en la Notaria de Santiago de don Cosme Gomila Gatica, Repertorio Número doce mil ochocientos treinta y tres; dos de mayo del año dos mil catorce, otorgada en la Notaria de Santiago de don Cosme Gomila Gatica, Repertorio Número cuatro mil quinientos noventa; treinta de abril del año dos mil catorce, otorgada en la Notaria de Santiago de don Cosme Gomila Gatica, Repertorio Número cuatro mil cuatrocientos noventa y tres; siendo la primera de División, la segunda de Declaración de Asignación en Dominio, y la última de Rectificación. El título de dominio a nombre de la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS PALMAS S.A.** se encuentra inscrito a fojas treinta y seis mil cuarenta y siete número cincuenta y cuatro mil trescientos cincuenta y seis, correspondiente al Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año dos mil catorce. Rol de

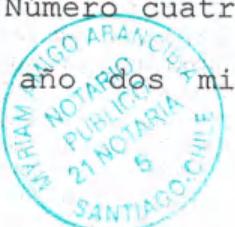
*Myriam Amigo Francibia*



**21<sup>a</sup> NOTARIA**

**Santiago**

avalúo número **seiscientos cuarenta y cinco guión catorce**, comuna de Maipú. Dicho activo es asignado por la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS PALMAS S.A.** a **INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA** por un valor neto de **cuarenta y cinco millones novecientos noventa y tres mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos.** b) Propiedad ubicada en Avenida Ramón Freire número mil cuarenta y ocho que corresponde al sitio A del plano de subdivisión respectivo, comuna de Maipú, Región Metropolitana, que deslinda: Norte, en seis coma dieciséis metros y cuarenta y cinco coma cuarenta metros con parte de esta misma propiedad vendida a Enrique Accorsi Campodónico, hoy Norma Jacob Albornoz; Sur, en seis coma quince metros y en cuarenta y cinco coma cuarenta metros con doña María del Carmen Conejeros, hoy Luis Pacheco Morán y actualmente don José Julio Moya Arellano; Oriente, en doce coma ochenta metros con lote b de la misma ex propiedad, según plano individualizado, vendido a don José Julio Moya Arellano; Poniente, en doce metros con Camino Los Pajaritos, hoy Avenida Ramón Freire. La adquirió por asignación en la división de la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA**, según escrituras de fecha once de noviembre del año dos mil trece, otorgada en la Notaria de Santiago de don Cosme Gomila Gatica, Repertorio Número doce mil ochocientos treinta y tres; dos de mayo del año dos mil catorce, otorgada en la Notaria de Santiago de don Cosme Gomila Gatica, Repertorio Número cuatro mil quinientos noventa; treinta de abril del año dos mil



catorce, otorgada en la Notaria de Santiago de don Cosme Gomila Gatica, Repertorio Número cuatro mil cuatrocientos noventa y tres; siendo la primera de División, la segunda de Declaración de Asignación en Dominio, y la última de Rectificación. El título de dominio a nombre de la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS PALMAS S.A.** se encuentra inscrito a fojas treinta y seis mil cuarenta y siete número cincuenta y cuatro mil trescientos cincuenta y siete, correspondiente al Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año dos mil catorce. Rol de avalúo número **ciento sesenta y cinco guión seis**, comuna de Maipú. Dicho activo es asignado por la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS PALMAS S.A.** a **INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA** por un valor neto de **seiscientos cuatro millones ciento sesenta mil cuatrocientos tres pesos.**

c) Sitios "B" y "C" resultantes de la subdivisión de la propiedad ubicada en calle Avenida Los Pajaritos número mil cuarenta y siete, hoy Ramón Freire, comuna de Maipú, Región Metropolitana, que deslinda: Sitio B: Norte, con parte de la propiedad, actualmente, Sindicato Fensa en sesenta y cuatro metros cuarenta y ocho centímetros; Sur, con propiedad de don Luis Pacheco Morán hoy de don José Julio Moya Arellano, en sesenta y cuatro metros cuarenta y ocho centímetros; Oriente, con parte del sitio C, en doce metros noventa centímetros; Poniente, con parte de la propiedad de don Mauricio Hernán Pineda Pinto, en doce metros ochenta centímetros. Sitio C:

*Myriam Amigo Arancibia*



**21<sup>a</sup> NOTARIA**

Santiago

Norte, con propiedad, hoy Sindicato Fensa, en veinticinco metros; Sur, con propiedad de don Luis Pacheco Morán, hoy de don José Julio Moya Arellano en veinticinco metros; Oriente, con resto de la propiedad, hoy calle Alberto Llona, en trece metros; Poniente, con resto de la propiedad, hoy sitio B en doce metros noventa centímetros. Los adquirió por asignación en la división de la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA**, según escrituras de fecha once de noviembre del año dos mil trece, otorgada en la Notaria de Santiago de don Cosme Gomila Gatica, Repertorio Número doce mil ochocientos treinta y tres; dos de mayo del año dos mil catorce, otorgada en la Notaria de Santiago de don Cosme Gomila Gatica, Repertorio Número cuatro mil quinientos noventa; treinta de abril del año dos mil catorce, otorgada en la Notaria de Santiago de don Cosme Gomila Gatica, Repertorio Número cuatro mil cuatrocientos noventa y tres, siendo la primera de División, la segunda de Declaración de Asignación en Dominio, y la última de Rectificación. El título de dominio a nombre de la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS PALMAS S.A.** se encuentra inscrito a **fojas treinta y seis mil cuarenta y ocho número cincuenta y cuatro mil trescientos cincuenta y ocho**, correspondiente al Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del **año dos mil catorce**. Rol de avalúo número **ciento sesenta y cinco guión seis**, comuna de Maipú. Dicho activo es asignado por la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS PALMAS S.A.** a **INVERSIONES E INMOBILIARIA**



**SANTA CLARA II LIMITADA** por un valor neto de **seiscientos cuatro millones ciento sesenta mil cuatrocientos tres pesos.**

d) Propiedad ubicada en Avenida Ramón Freire número mil veinticinco al mil veintinueve, comuna de Maipú, Región Metropolitana, que deslinda: Norte, Wenceslao Esquivel; Sur, fundo El Llano; Oriente, Fundo EL Llano; Poniente, Camino Los Pajaritos. Los adquirió por asignación en la división de la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA**, según escrituras de fecha once de noviembre del año dos mil trece, otorgada en la Notaria de Santiago de don Cosme Gomila Gatica, Repertorio Número doce mil ochocientos treinta y tres; dos de mayo del año dos mil catorce, otorgada en la Notaria de Santiago de don Cosme Gomila Gatica, Repertorio Número cuatro mil quinientos noventa; treinta de abril del año dos mil catorce, otorgada en la Notaria de Santiago de don Cosme Gomila Gatica, Repertorio Número cuatro mil cuatrocientos noventa y tres; siendo la primera de División, la segunda de Declaración de Asignación en Dominio, y la última de Rectificación. El título de dominio a nombre de la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS PALMAS S.A.** se encuentra inscrito a fojas **treinta y seis mil cuarenta y ocho número cincuenta y cuatro mil trescientos cincuenta y nueve**, correspondiente al Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del **año dos mil catorce**. Rol de avalúo número **ciento sesenta y cinco guion treinta y tres**, comuna de Maipú. Dicho activo es asignado por la sociedad

*Myriam Amigo Arancibia*



21<sup>a</sup> NOTARIA

Santiago

INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS PALMAS S.A. a INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA por un valor neto de trescientos dos millones ciento treinta y un mil trescientos cincuenta y dos pesos. e) Lote Dos B, resultante de la subdivisión y fusión del inmueble de calle Alberto Llona número mil cincuenta y seis, comuna de Maipú, Región Metropolitana, que deslinda: Norte, en veintisiete metros treinta y cinco centímetros y en veintiuno metros setenta y cinco centímetros en línea quebrada con propiedad vendida por el "Sindicato de Trabajadores Número Uno de la empresa CTI Compañía de Tecno Industrial S.A." antes "Sindicato Industrial de la Fábrica de Enlozados S.A. Fensa" al señor René Díaz; Sur, en noventa y tres metros cincuenta centímetros aproximadamente con la parcela que fue del señor Cassot, posteriormente vendida al señor Teófilo Pineda, hoy Sociedad Educacional Jomoa Limitada; Oriente, en veintiuno metros con lote Dos A y en seis metros aproximadamente con calle Alberto Llona; Poniente, en veinticuatro metros cincuenta centímetros, aproximadamente con propiedad del Servicio Seguro Social y en diez metros aproximadamente, con propiedad vendida por el señor Silva a don Domingo Valdivia, con una superficie aproximada de mil setecientos cincuenta y seis. Lo adquirió por asignación en la división de la sociedad INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA, según escrituras de fecha once de noviembre del año dos mil trece, otorgada en la Notaria de Santiago de don Cosme Gomila Gatica, Repertorio



Número doce mil ochocientos treinta y tres; dos de mayo del año dos mil catorce, otorgada en la Notaria de Santiago de don Cosme Gomila Gatica, Repertorio Número cuatro mil quinientos noventa; treinta de abril del año dos mil catorce, otorgada en la Notaria de Santiago de don Cosme Gomila Gatica, Repertorio Número cuatro mil cuatrocientos noventa y tres; siendo la primera de División, la segunda de Declaración de Asignación en Dominio, y la última de Rectificación. El título de dominio a nombre de la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS PALMAS S.A.** se encuentra inscrito a **fojas treinta y seis mil cuarenta y nueve número cincuenta y cuatro mil trescientos sesenta**, correspondiente al Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año **dos mil catorce**. Rol de avalúo número **ciento sesenta y cinco guión diecinueve**, comuna de Maipú. Dicho activo es asignado por la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS PALMAS S.A.** a **INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA** por un valor neto de **seiscientos cuatro millones ciento sesenta mil cuatrocientos tres pesos**.

**f)** Nuda propiedad del inmueble ubicado en calle Alberto Llona número mil cincuenta y seis, que corresponde al Lote Dos A del plano respectivo, comuna de Maipú, Región Metropolitana, que deslinda: Norte, en cuarenta y cuatro metros y cuarenta centímetros con Inversiones e Inmobiliaria Santa Clara Limitada; Sur, en igual medida con Sociedad El Trébol II S.A.; Oriente, en veinte metros y setenta centímetros con calle Alberto Llona; Poniente, en igual medida con Sociedad el

*Myriam Amigo Arancibia*



**21<sup>a</sup> NOTARIA**

Santiago

Trébol II S.A. Lo adquirió por asignación en la división de la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA**, según escritura de fecha veintisiete de agosto del año dos mil catorce, otorgada en la Notaría de Santiago de doña Myriam Amigo Arancibia, Repertorio Número diecisiete mil quinientos treinta y seis. El título de dominio a nombre de la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS PALMAS S.A.** se encuentra inscrito a fojas sesenta y un mil seiscientos veinte número noventa y tres mil doscientos cincuenta y ocho, correspondiente al Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año **dos mil catorce**. Rol de avalúo número **ciento sesenta y cinco guión diecinueve**, comuna de Maipú. Dicho activo es asignado por la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS PALMAS S.A.** a **INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA** por un valor neto de **trescientos dos millones ciento treinta y un mil trescientos cincuenta y tres pesos**. g) Propiedad ubicada en pasaje Einstein número sesenta y cinco, que corresponde al sitio veintiuno del plano de subdivisión respectivo, comuna de Maipú, Región Metropolitana, que deslinda: Norte, en nueve metros diez centímetros con pasaje Einstein; Sur, nueve metros diez centímetros con deslinde general del predio; Oriente, en trece metros noventa y cuatro centímetros con lote veintitrés; Poniente, en catorce metros tres centímetros con lote diecinueve. Lo adquirió por asignación en la división de la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA**, según escrituras de fecha

once de noviembre del año dos mil trece, otorgada en la Notaria de Santiago de don Cosme Gomila Gatica, Repertorio Número doce mil ochocientos treinta y tres; dos de mayo del año dos mil catorce, otorgada en la Notaria de Santiago de don Cosme Gomila Gatica, Repertorio Número cuatro mil quinientos noventa; treinta de abril del año dos mil catorce, otorgada en la Notaria de Santiago de don Cosme Gomila Gatica, Repertorio Número cuatro mil cuatrocientos noventa y tres; siendo la primera de División, la segunda de Declaración de Asignación en Dominio, y la última de Rectificación. El título de dominio a nombre de la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS PALMAS S.A.** se encuentra inscrito a **fojas treinta y seis mil cincuenta número cincuenta y cuatro mil trescientos sesenta y uno**, correspondiente al Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año **dos mil catorce**. Rol de avalúo número **seiscientos cuarenta y cinco guión once**, comuna de Maipú. Dicho activo es asignado por la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS PALMAS S.A.** a **INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA** por un valor neto de **cuarenta y cinco millones novecientos sesenta y nueve mil cuatrocientos treinta y seis pesos**. h) Se asignan los siguientes inmuebles: a) Lote B del inmueble ubicado en Avenida Pajaritos número mil ciento treinta y cinco y que tiene por calle Alberto Llona el número mil ciento cincuenta y tres, comuna de Maipú, Región Metropolitana, que deslinda: Norte, en setenta metros con don Ramón Figueroa; Sur, en igual medida con doña Eloisa Figueroa;

*Myriam Amigo Arancibia*



**21<sup>a</sup> NOTARIA**

Santiago

Oriente, en diecisiete metros con calle Alberto Llona; Poniente, en diecisiete metros, con el lote A del plano respectivo; b) Propiedad de Avenida Pajaritos, hoy calle Ramón Freire número mil ciento once, comuna de Maipú, Región Metropolitana, que deslinda: Norte, con don Eusebio Hernández; Sur, con doña Juana Hernández; Oriente, con don Vicente Reyes, hoy calle Alberto Llona; Poniente, con doña Carmen Luisa Correa, camino de por medio, hoy calle Los Pajaritos también Ramón Freire. Los adquirió por asignación en la división de la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA**, según escrituras de fecha once de noviembre del año dos mil trece, otorgada en la Notaria de Santiago de don Cosme Gomila Gatica, Repertorio Número doce mil ochocientos treinta y tres; dos de mayo del año dos mil catorce, otorgada en la Notaria de Santiago de don Cosme Gomila Gatica, Repertorio Número cuatro mil quinientos noventa; treinta de abril del año dos mil catorce, otorgada en la Notaria de Santiago de don Cosme Gomila Gatica, Repertorio Número cuatro mil cuatrocientos noventa y tres; siendo la primera de División, la segunda de Declaración de Asignación en Dominio, y la última de Rectificación. Los títulos de dominio a nombre de la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS PALMAS S.A.** se encuentran inscritos a fojas treinta y seis mil cincuenta número cincuenta y cuatro mil trescientos sesenta y dos, correspondiente al Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año **dos mil catorce**. Rol de



avalúo número ciento sesenta y cinco guión diez y ciento sesenta y cinco guión cuarenta y dos, comuna de Maipú. Dichos activos son asignados por la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS PALMAS S.A.** a **INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA** por un valor neto de un mil cuatrocientos cuatro millones cuatrocientos ochenta y ocho mil doscientos cuarenta y ocho pesos. i) Propiedad ubicada en calle Avenida Mapocho número cinco mil novecientos ochenta y uno, que corresponde al resto del sitio número tres de la manzana ciento dieciséis de la Población Buenos Aires, comuna de Quinta Normal, Región Metropolitana, que deslinda: Norte, con sitio número once; Sur, con su frente a la calle Mapocho; Oriente, resto sitio de la vendedora, hoy Emilio De La torre; Poniente, con sitios uno y dos. La adquirió por asignación en la división de la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA**, según escrituras de fecha once de noviembre del año dos mil trece, otorgada en la Notaria de Santiago de don Cosme Gomila Gatica, Repertorio Número doce mil ochocientos treinta y tres; dos de mayo del año dos mil catorce, otorgada en la Notaria de Santiago de don Cosme Gomila Gatica, Repertorio Número cuatro mil quinientos noventa; treinta de abril del año dos mil catorce, otorgada en la Notaria de Santiago de don Cosme Gomila Gatica, Repertorio Número cuatro mil cuatrocientos noventa y tres; siendo la primera de División, la segunda de Declaración de Asignación en Dominio, y última de Rectificación. El título de dominio a

*Myriam Amigo Arancibia*

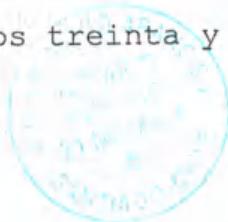


**21<sup>a</sup> NOTARIA**

Santiago

nombre de la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS PALMAS**

**S.A.** se encuentra inscrito a fojas treinta y seis mil cincuenta y uno número cincuenta y cuatro mil trescientos sesenta y tres, correspondiente al Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año dos mil catorce. Rol de avalúo número tres mil doscientos cuarenta y nueve guión siete, comuna de Quinta Normal. Dicho activo es asignado por la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS PALMAS S.A.** a **INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA** por un valor neto de **ciento veinticinco millones setecientos siete mil trescientos ochenta y cuatro pesos.** j) Los derechos en la propiedad ubicada en calle Ramón Freire número mil ochenta y tres, hoy Avenida Pajaritos número mil ochenta y tres, comuna de Maipú, Región Metropolitana, que deslinda: Norte, con el resto de la propiedad que era del señor Silva Cáceres y que ahora pertenece a don René Díaz, en cincuenta metros más o menos; SUR, en cincuenta metros, más o menos, con propiedad que pertenecía al señores Silva Cáceres y que ahora es del Servicio del Seguro Social; Oriente, en diez metros, más o menos, con resto de la propiedad del señor Silva Cáceres; Poniente, en diez metros, más o menos, con Avenida Los Pajaritos. Los adquirió por asignación en la división de la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA**, según escrituras de fecha once de noviembre del año dos mil trece, otorgada en la Notaria de Santiago de don Cosme Gomila Gatica, Repertorio Número doce mil ochocientos treinta y tres;



dos de mayo del año dos mil catorce, otorgada en la Notaria de Santiago de don Cosme Gomila Gatica, Repertorio Número cuatro mil quinientos noventa; treinta de abril del año dos mil catorce, otorgada en la Notaria de Santiago de don Cosme Gomila Gatica, Repertorio Número cuatro mil cuatrocientos noventa y tres; siendo la primera de División, la segunda de Declaración de Asignación en Dominio, y la última de Rectificación. El título de dominio a nombre de la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS PALMAS S.A.** se encuentra inscrito a fojas treinta y seis mil cincuenta y uno número cincuenta y cuatro mil trescientos sesenta y cuatro, correspondiente al Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del **año dos mil catorce**. Rol de avalúo número ciento sesenta y cinco guión ocho, comuna de Maipú. Dicho activo es asignado por la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS PALMAS S.A.** a **INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS SANTA CLARA II LIMITADA** por un valor neto de **doscientos sesenta y seis millones seiscientos doce mil ochocientos cinco pesos.** K) lote B del plano de loteo de la propiedad ubicada en Avenida Egaña número mil cuarenta, Comuna de Peñalolén, Región Metropolitana, que deslinda: Norte, en treinta y ocho metros con resto propiedad de la señora Mejías; Sur, en igual medida, con resto propiedad vendedor; Oriente, en doce metros con parte de la propiedad hoy de don Horacio García Palma; Poniente, en igual medida con Avenida Egaña. Lo adquirió por asignación en la división de la sociedad **INVERSIONES E**

*Myriam Amigo Arancibia*



**21<sup>a</sup> NOTARIA**

Santiago

**INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA**, según escrituras de fecha once de noviembre del año dos mil trece, otorgada en la Notaria de Santiago de don Cosme Gomila Gatica, Repertorio Número doce mil ochocientos treinta y tres; dos de mayo del año dos mil catorce, otorgada en la Notaria de Santiago de don Cosme Gomila Gatica, Repertorio Número cuatro mil quinientos noventa; treinta de abril del año dos mil catorce, otorgada en la Notaria de Santiago de don Cosme Gomila Gatica, Repertorio Número cuatro mil cuatrocientos noventa y tres; siendo la primera de División, la segunda de Declaración de Asignación en Dominio, y la última de Rectificación. El título de dominio a nombre de la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS PALMAS S.A.** se encuentra inscrito a **fojas treinta y seis mil cincuenta y dos número cincuenta y cuatro mil trescientos sesenta y cinco**, correspondiente al Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del **año dos mil catorce**. Rol de Avalúo número cinco mil seiscientos setenta y dos guión diez, comuna de Peñalolén. Dicho activo es asignado por la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS PALMAS S.A.** a **INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA** por un valor neto de **sesenta y tres millones trescientos veintinueve mil novecientos veintidós pesos**. 1) Propiedad ubicada con frente a la calle San Pablo antes camino a Valparaíso, que corresponde al lote D del plano de subdivisión del Fundo Barrancas, Comuna de Pudahuel, Región Metropolitana, que deslinda: Norte, en cincuenta metros con calle San Pablo,

antes camino a Valparaíso; Sur, en ochenta metros con lote C y en treinta y cuatro metros con lote B; Oriente, en ciento cincuenta metros con lote B; Poniente, en ciento veintiséis metros con resto de la propiedad que se reservaron los vendedores. La adquirió por asignación en la división de la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA**, según escrituras de fecha once de noviembre del año dos mil trece, otorgada en la Notaria de Santiago de don Cosme Gomila Gatica, Repertorio Número doce mil ochocientos treinta y tres; y treinta de abril del año dos mil catorce, otorgada en la Notaria de Santiago de don Cosme Gomila Gatica, Repertorio Número cuatro mil cuatrocientos noventa y cinco, siendo la última de asignación en dominio. El título de dominio a nombre de la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS PALMAS S.A.** se encuentra inscrito a fojas **treinta y ocho mil trescientos ochenta y tres** número **cincuenta y siete mil ochocientos veinticinco**, correspondiente al Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año dos mil catorce. Rol de Avalúo número **cinco mil setecientos uno** guión **siete**, comuna de Pudahuel. Dicho activo es asignado por la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS PALMAS S.A.** a **INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA** por un valor neto de **un mil novecientos ochenta y un millones ciento veintidós mil setecientos sesenta pesos.** **SEXTO:** Los inmuebles singularizados precedentemente se asignan como especie o

*Myriam Amigo Arancibia*



**21<sup>a</sup> NOTARIA**

Santiago

cuerpo cierto, en el estado en que actualmente se encuentran, con todos sus derechos y servidumbres activas y pasivas, y las inscripciones en Registro de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, que son conocidas por la sociedad asignataria. **SÉPTIMO:**

**CANCELACIÓN.** Por el presente instrumento la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS PALMAS S.A.** declara que lo adeudado, vía división, a que se refiere la cláusula TERCERA, se encuentra totalmente cancelado. Por lo que la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS PALMAS S.A.** le otorga a la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA** la cancelación correspondiente y el más amplio, completo y total finiquito respecto de éste aporte. **OCTAVO: GASTOS E IMPUESTOS.**

Todos los gastos e impuestos que se devenguen a causa o como consecuencia del otorgamiento del presente instrumento, así como las posteriores inscripciones en el Conservador de Bienes Raíces respectivo y demás registros públicos pertinentes, serán de cuenta y cargo las sociedades comparecientes por partes iguales. **NOVENO: MANDATO.** Los comparecientes en la presente escritura, en las calidades en que comparecen otorgan mandato irrevocable a los señores don Alexis Antonio Hernández Sanz y doña Karen Abusada Meserlian, para que, separada e indistintamente, en su representación, rectifiquen, complementen y/o aclaren el contenido de la presente escritura respecto de cualquier error u omisión existente en ella. En especial, las mandatarias quedan facultadas para suscribir



todos los instrumentos públicos que fueran necesarios para el cumplimiento de su cometido así como para requerir del Conservador de Bienes Raíces, Notarios Públicos, Archivero Judicial, o ante cualquier otra autoridad, todas las inscripciones y subinscripciones que procedan.- DÉCIMO.

CLÁUSULA FINAL. Se faculta al portador de copia autorizada de esta escritura para requerir y firmar las anotaciones, inscripciones y subinscripciones que procedan en los registros correspondientes del Conservador de Bienes Raíces respectivo. El otorgamiento de esta facultad es, desde luego, irrevocable, y persistirá aunque sobrevenga la muerte o incapacidad de cualesquiera de los contratantes o de todos ellos. PERSONERÍAS: La personería de doña **MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER** para representar a **INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA**, consta en escritura pública de fecha doce de Septiembre de dos mil trece, otorgada en la Notaría de Santiago de don Cosme Gomila Gatica. La personería de doña Margarita Cabo Osmer para representar a **INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS PALMAS S.A.**, consta en Acta de Primera Sesión de Directorio de fecha treinta de Enero de dos mil catorce, reducida a escritura pública con fecha diez de Febrero de dos mil catorce en la Notaría de Santiago de don Cosme Gomila Gatica. Documentos que no se insertan por ser conocida de las partes y del notario que autoriza. Minuta redactada por el abogado Karen Abusada Meserlian. En

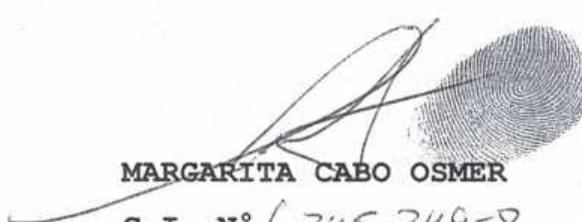
Myriam Amigo Arancibia

21<sup>a</sup> NOTARIA

Santiago



comprobante y previa lectura firma el compareciente el presente instrumento. Se da copia. Doy fe.- La presente escritura se encuentra anotada en el Libro de Repertorio bajo el N° 19.340/2017.-

  
MARGARITA CABO OSMER

C.I. N° 6245.249-8

pp. INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA

pp. INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS PALMAS S.A.

J.Reg. : PBA  
Dig. : NRS  
Rep.N° : 19.340/2017.-  
Firmas : 1  
Copias : 3  
Dchos. : \$ Decos





# FOJA INUTILIZADA



Myriam Amigo Arancibia

21<sup>a</sup> NOTARIA  
Santiago



Esta hoja corresponde a la escritura de "DECLARACIÓN DE ASIGNACIÓN EN DOMINIO INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS PALMAS S.A. A INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA" de fecha veintiséis de Septiembre de dos mil catorce, Repertorio número diecinueve mil trescientos cuarenta/dos mil catorce.- Se deja constancia, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo cuatrocientos diez del Código Orgánico de Tribunales, que se ha exhibido al señor Notario, con posterioridad a la firma de los otorgantes, los documentos que a continuación se certifican:

**CERTIFICO:** Que he tenido a la vista los certificados de deuda, correspondientes a los roles números **cinco mil setecientos uno - siete**, comuna Pudahuel; **cinco mil seiscientos setenta y dos - diez**, comuna de Peñalolén; **tres mil doscientos cuarenta y nueve - siete**, comuna de Quinta Normal; **ciento sesenta y cinco - diez**, comuna de Maipú; **ciento sesenta y cinco - diecinueve**, comuna de Maipú; **seiscientos cuarenta y cinco - catorce**, comuna de Maipú, en los cual consta a la fecha de emisión diecisiete Octubre dos mil catorce, que no registran deuda morosa y/o vencida. **Certificado de Avalúo Fiscal** roles números **seiscientos cuarenta y cinco - once**, comuna de Maipú y **ciento sesenta y cinco - treinta y tres**, comuna de Maipú, en los cual consta a la fecha de emisión diecisiete Octubre dos mil catorce, que se encuentran exentos de impuesto. Doy Fe.-

CONFORME CON SU ORIGINAL  
ESTA COPIA

SANTIAGO, 21 OCT 2014



# FOJA INUTILIZADA

